

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/83-A
15 de abril de 1994
(94-1081)

LIECHTENSTEIN

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

LIECHTENSTEIN - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES¹			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
El nivel de compromisos en un sector determinado no deberá entenderse en el sentido de que sustituye el nivel de compromisos asumidos con respecto a cualquier otro sector de servicios al que contribuya ese servicio o con el que de algún modo se encuentre relacionado. Los números de la CCP que figuran entre paréntesis remiten a la Clasificación Central Provisional de Productos (Informes Estadísticos, Serie M N° 77, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1991).			
1) Ninguna	1) Sin consolidar para las subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones fiscales Una vez que entre en vigor el Acuerdo del EEE para el Principado de Liechtenstein, el trato concedido a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la ley de un Estado miembro del EEE que tenga una agencia inscrita en el registro, la administración central o el principal centro de actividad en el interior de un Estado miembro del EEE no se hará extensivo a las sucursales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país.		

1) Liechtenstein hace referencia a la específica situación geográfica del país, a sus limitados recursos y al reducido mercado de trabajo. Por eso, Liechtenstein sólo puede consolidar su sector de los servicios con las reservas mencionadas en las Partes I y II.

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	2) Ninguna 3) El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluidas las sucursales) está sujeto al requisito de que no existan objeciones por motivos de economía nacional (proporción equilibrada de capital nacional y extranjero; relación equilibrada de extranjeros entre la población residente; proporción equilibrada entre el número de empleos en la economía por comparación con la magnitud de la población residente; situación geográfica equilibrada; desarrollo equilibrado de la economía nacional tanto entre los sectores como dentro de los sectores).	Se puede conceder un trato menos favorable a las sucursales de terceros países que sólo tengan su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del EEE, a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y continua con la economía de uno de los Estados miembros del EEE 2) Sin consolidar para las subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones fiscales 3) El establecimiento de una presencia comercial por un particular está sujeto al requisito de la residencia anterior durante un tiempo determinado y del domicilio permanente en Liechtenstein. El particular (hombre o mujer) deberá poseer calificaciones profesionales en el sector específico reconocidas por el Gobierno El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluso de una sucursal) está sujeto a los requisitos siguientes: por lo menos uno de los ejecutivos principales deberá cumplir los requisitos de residencia anterior durante un tiempo determinado y de domicilio permanente en Liechtenstein. Debe poseer		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		calificaciones profesionales reconocidas por el Gobierno en el sector específico de que se trate. La mayoría de los administradores (autorizados para gestionar y representar a la persona jurídica) deberán ser residentes en Liechtenstein y ser bien ciudadanos de Liechtenstein o bien haber residido anteriormente durante un determinado tiempo en Liechtenstein. Las sociedades colectivas y las sociedades en comandita tienen que reunir las mismas condiciones que las sociedades de responsabilidad limitada (persona jurídica). Además la mayoría de los socios tienen que ser ciudadanos de Liechtenstein o haber residido anteriormente durante un tiempo determinado en Liechtenstein. La ley de sociedades anónimas de Liechtenstein no prohíbe a las sociedades por acciones prever en sus escrituras de constitución la prohibición o limitación de la transferencia de acciones nominativas.	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		Una vez que entre en vigor el Acuerdo del EEE para el Principado de Liechtenstein, el trato concedido a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la ley de un Estado miembro del EEE que tenga una agencia inscrita en el registro, la administración central o el principal centro de actividad en el interior de un Estado miembro del EEE no se hará extensivo a las sucursales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país. Se puede conceder un trato menos favorable a las sucursales de terceros países que sólo tengan su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del EEE, a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y continua con la economía de uno de los Estados miembros del EEE. Toda adquisición de bienes raíces está sujeta a autorización. Esa autorización sólo se concede si se cumple la necesidad efectiva y demostrada con fines de vivienda o de negocio y se ha cumplido un determinado plazo de residencia. A los extranjeros se les prohíbe la adquisición de bienes raíces.	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4)	Sin consolidar, excepto para las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de personas naturales (en adelante denominadas personas) de las categorías que se indican en el párrafo I que sigue y con sujeción a las limitaciones y condiciones siguientes y a las limitaciones y condiciones al trato nacional que figuran en la columna relativa al trato nacional: la entrada y estancia de suministradores extranjeros de servicios en Liechtenstein está sujeta a autorización (requisito del permiso de residencia y del permiso de trabajo). Se concede la autorización con sujeción a las medidas que fijan el número global de permisos de trabajo concedidos. Para el personal esencial, definido en el párrafo I que sigue, el período de permanencia se limita a tres años. Las personas que permanezcan o entren en Liechtenstein con un permiso de residencia ilimitado o prorrogable basado en un contrato de trabajo no limitado en el tiempo para Liechtenstein no se consideran personas que residan o entren en Liechtenstein con el propósito de estancia temporal o empleo temporal en Liechtenstein.	4) Sin consolidar, excepto para las medidas relativas a las categorías de personas naturales mencionadas en la columna de acceso a los mercados y con sujeción a las limitaciones y condiciones siguientes: las condiciones de trabajo que prevalezcan en la rama y el lugar de actividad previstos por la ley y/o el convenio colectivo (respecto de la remuneración, horas de trabajo, etc.), medidas que limitan la movilidad profesional, reglamentos relativos a los sistemas obligatorios de seguridad social y planes públicos de jubilación (con respecto al período de habilitación, requisito de residencia, etc.) y las demás disposiciones de la legislación en materia de inmigración, entrada, permanencia y trabajo. La empresa que emplee a esas personas cooperará, cuando le sea solicitado, con las autoridades encargadas de hacer cumplir esas medidas.	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	I. <u>Personas esenciales trasladadas a Liechtenstein con un negocio o empresa específicos (traslados entre empresas)</u> Se consideran esenciales las personas -definidas con detalle a continuación- que son empleados de un negocio o empresa (en adelante denominada la empresa) que suministre servicios en Liechtenstein a través de una sucursal o filial establecida en Liechtenstein y que anteriormente hubieran sido empleados de su empresa fuera de Liechtenstein por el período mínimo de un año inmediatamente anterior a su solicitud de admisión. a) <u>Ejecutivos y altos directivos:</u> son personas cuyo cometido principal es dirigir la empresa o uno de sus departamentos y que sólo son objeto de supervisión u orientación de carácter general de los ejecutivos de alto nivel, de la junta de administración o de los accionistas de la empresa			

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Ni los ejecutivos ni los altos directivos realizan directamente tareas relacionadas con el suministro efectivo de servicios de la empresa b) <u>Especialistas</u> : son personas altamente calificadas que, en el interior de la empresa, son esenciales para el suministro de un determinado servicio en razón de su conocimiento a un nivel avanzado de experiencia en la esfera de los servicios, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la empresa			
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. <u>Servicios profesionales</u>				
a) Servicios jurídicos				
- Servicios de consultores en legislación nacional y en derecho internacional (excepto en asesoramiento sobre legislación de Liechtenstein) (parte de CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros				
- Servicios de contabilidad y auditoría (CCP 8621)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Participación extranjera máxima en el capital social del 49 por ciento. Los derechos de voto extranjeros no podrán exceder del 49 por ciento. Al menos un miembro del órgano de administración autorizado para la gestión y la representación debe ser ciudadano de Liechtenstein, domiciliado en Liechtenstein y estar en posesión de una licencia profesional para actuar de auditor y trabajar en jornada completa para la persona jurídica. La mayoría de los miembros del órgano de administración deben estar en posesión de la licencia profesional para actuar de auditor. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Servicios de teneduría de libros, excepto declaraciones de impuestos (CCP 8622)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Participación extranjera máxima en el capital social del 49 por ciento. Los derechos de voto extranjeros no podrán exceder del 49 por ciento. Al menos un miembro del órgano de administración autorizado para la gestión y la representación debe ser ciudadano de Liechtenstein, domiciliado en Liechtenstein y estar en posesión de una licencia profesional para actuar de auditor y trabajar en jornada completa para la persona jurídica.	3) Sin consolidar		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein) 2) Ninguna 3) Se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein)		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein)		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
g) Servicios de planificación urbana y arquitectura paisajista (CCP 8674)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u> (CCP 841 - CCP 845, CCP 8491)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>			
- Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales, excluidos los proyectos financiados en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 851)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias sociales, excluidos los proyectos financiados en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
- Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo, excluidos los proyectos financieros en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 853)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>					
c) De otros medios de transporte (CCP 83101 + CCP 83102 + CCP 83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			
d) De otra maquinaria y equipo (CCP 83106 - CCP 83109)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>				
a) Servicios de publicidad				
- Servicios de publicidad (incluso la publicidad directa por correo), se excluyen la publicidad al aire libre y la publicidad de artículos sujetos a permiso de importación así como los productos farmacéuticos, alcohol, tabaco, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones (parte de CCP 8711 + parte de CCP 8712)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
b) Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Servicios relacionados con los de consultores en administración (CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura				
- Servicios de consultores en agricultura, caza y silvicultura (parte de CCP 881)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
g) Servicios relacionados con la pesca				
- Servicios de consultores relacionados con la pesca (parte de CCP 882)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
h) Servicios relacionados con la minería			
- Servicios relacionados con la minería, excepto la prospección, topografía, exploración y explotación (parte de CCP 883 + parte de CCP 5115)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
i) Servicios relacionados con las manufacturas			
- Servicios de consultores relacionados con las manufacturas (parte de CCP 884 + parte de CCP 885)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología				
- Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, excepto la prospección, topografía, exploración y explotación (parte de CCP 867's)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633 + CCP 8861 - CCP 8866)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
o) Servicios de limpieza de edificios	Servicios de limpieza de edificios (CCP 874 excepto CCP 87409)	1)	Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1)	Sin consolidar por no ser técnicamente viable
		2)	Ninguna	2)	Ninguna
		3)	Ninguna	3)	Ninguna
		4)	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein	4)	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein
p) Servicios fotográficos (CCP 875)		1)	Ninguna	1)	Ninguna
		2)	Ninguna	2)	Ninguna
		3)	Ninguna	3)	Ninguna
		4)	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4)	Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein		
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES A. Servicios de telecomunicaciones mejorados/de valor añadido			
Condiciones generales aplicables a todos los sectores de telecomunicaciones: monopolio nacional sobre la infraestructura de redes, los servicios han de ser suministrados por la red pública o por líneas arrendadas; las redes sin hilos están sujetas a licencia; son posibles la fijación de precios de líneas arrendadas no sensibles al volumen, así como la conexión con la red pública.			
Correo electrónico (parte de CCP 7523) Correo vocal (parte de CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos (parte de CCP 7523)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
Intercambio electrónico de datos (EID) (parte de CCP 7523)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
Servicios de facsímil mejorados/de valor añadido (parte de CCP 7523)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Servicios de conversión de códigos y protocolos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
Procesamiento de datos y/o información en línea (parte de CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
Videotex	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios mejorados/de valor añadido basados en redes sin hilos bajo licencia con inclusión de servicios de búsqueda electrónica, excepto transmisión vocal	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
A. <u>Servicios de comisionistas</u>				
- Servicios de comisionistas, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y metales preciosos (parte de CCP 6211)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> - Servicios comerciales al por mayor, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y metales preciosos (parte de CCP 622)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Restricciones al área de ventas 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u> - Servicios comerciales al por menor, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y metales preciosos; no se incluyen las ventas al por menor efectuadas desde una unidad móvil de venta (parte de CCP 631 + parte de CCP 632 + parte de CCP 6111 + parte de CCP 6113 + parte de CCP 6121)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Restricciones al área de ventas 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales
D. <u>Operaciones de franquicia</u> (CCP 8929)	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA Servicios de enseñanza privados:	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	1) Ninguna		
	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar	2) Ninguna		
	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
-	Servicios de enseñanza obligatoria (primaria y secundaria I)					

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional			Compromisos adicionales
- Servicios de enseñanza no obligatoria (secundaria II)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			
- Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
- Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE ¹					
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			

1 Nada de cuanto figura en este compromiso se podrá interpretar en el sentido de que se incluye la función de obras públicas, ya sean propiedad y explotadas por municipios o por el Gobierno de Liechtenstein, o contratadas por éstos.

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. <u>Servicios de eliminación de desperdicios</u> (CCP 9402)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna; sin consolidar para los vertederos de basuras	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein		
C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (CCP 9403)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
D. <u>Otros servicios relacionados con el medio ambiente</u> (CCP 9404 + CCP 9405 + CCP 9406 + parte de CCP 9409)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
7. SERVICIOS FINANCIEROS				
Compromisos relativos a servicios de banca, valores y seguros, de conformidad con el "Entendimiento relativo a los Compromisos en materia de Servicios Financieros" (en adelante denominado el "Entendimiento") y con sujeción a las limitaciones y las condiciones que figuran en la Parte I (compromisos horizontales) que se relacionan a continuación. Se entiende que el párrafo B.4 del "Entendimiento" no impone ninguna obligación de permitir a los suministradores de servicios no residentes solicitar operaciones comerciales.				
<u>Servicios de seguros y relacionados con los seguros</u>	1) Para el suministro de servicios de seguros en Liechtenstein se exige el establecimiento de una presencia comercial. Los residentes no pueden adquirir servicios de seguros en el territorio de otra Parte.	1) Para el suministro de servicios de seguros en Liechtenstein se exige el establecimiento de una presencia comercial. Los residentes no pueden adquirir servicios de seguros en el territorio de otra Parte.		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) Para el suministro de servicios de seguros en Liechtenstein se exige el establecimiento de una presencia comercial. Los residentes no pueden adquirir servicios de seguros en el territorio de otra Parte. 3) El permiso para la constitución de compañías de seguros de países que no sean Liechtenstein se concede sólo a las empresas supervisadas por la inspección de seguros de Suiza; Para obtener la autorización de participar en el plan de base del seguro de enfermedad, los suministradores de seguro de enfermedad deben estar constituidos en forma de mutualidades (Genossenschaft, Verein; Versicherungsverein auf Gegenseitigkeit o Hilfskasse) o fundaciones (Stiftung); Deber de seguridad para los servicios de seguros; Prueba de necesidad económica de los servicios de seguros contra accidentes; la presencia comercial no incluye el establecimiento de agencias de representación 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	2) Para el suministro de servicios de seguros en Liechtenstein se exige el establecimiento de una presencia comercial. Los residentes no pueden adquirir servicios de seguros en el territorio de otra Parte. 3) Las entidades jurídicas nacionales y las sucursales o agencias de entidades jurídicas extranjeras cuyos órganos rectores o de representación, como la junta de directores y la administración, estén integradas en su mayor parte de extranjeros o empresas extranjeras, nombrarán en Liechtenstein un ciudadano de Liechtenstein que sea ciudadano permanente en la localidad bien para representar a la entidad legal ante las autoridades en calidad de representante legal o, facultado para firmar (apoderado), para que ejerza la representación sin la cooperación de otros. Antes de establecer una presencia comercial para suministrar clases específicas de servicios de seguros, un asegurador extranjero deberá haber sido autorizado para operar en las mismas clases de seguro en su país de origen como mínimo durante tres años 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
<u>Servicios bancarios y otros servicios</u> (con exclusión de los seguros)	1) La participación en redes de pagos y de compensación está sujeta a presencia comercial en Liechtenstein. Según la práctica de Liechtenstein, los fondos mutuos (inversiones colectivas) deben ser negociados a través de bancos que tengan presencia comercial en Liechtenstein Los títulos emitidos en francos suizos sólo pueden ser gestionados por un banco que tenga presencia comercial (agencia o sucursal inscrita en el registro) en Liechtenstein	1) Las subvenciones para la construcción de casas sólo se conceden a ciudadanos de Liechtenstein, que deberán obtener el préstamo para la construcción de la casa en un banco nacional			
	2) Los títulos emitidos en francos suizos sólo pueden ser gestionados por un banco que tenga presencia comercial (agencia o sucursal inscrita en el registro) en Liechtenstein	2) Las subvenciones para la construcción de casas sólo se conceden a ciudadanos de Liechtenstein, que deberán obtener el préstamo para la construcción de la casa en un banco nacional			

1 Se incluyen no sólo las transacciones indicadas en el párrafo B.3 del "Entendimiento" sino toda la gama de transacciones de servicios bancarios y otros servicios financieros (con exclusión de los seguros).

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	3) Las licencias concedidas a los bancos y empresas financieras de conformidad con la Ley de Sociedades Bancarias y Financieras de Liechtenstein han de ser aprobadas por el parlamento de Liechtenstein Los bancos y las empresas financieras se deben organizar en forma de sociedad de responsabilidad limitada Las instituciones financieras que no sean bancos y compañías financieras según la Ley de Banca y de Sociedades de Liechtenstein están sujetas a los requisitos siguientes en materia de licencia: límite máximo del 49 por ciento para la participación extranjera en el capital social; los derechos de voto en poder de extranjeros no pueden exceder del 49 por ciento; y, por lo menos un miembro del órgano de administración autorizado a	3) Un miembro de la junta de directores y los administradores deberán tener domicilio en Liechtenstein. Deben estar debidamente autorizados para ejercer la plena representación de su compañía.		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	gestionar y representar a la empresa debe ser un ciudadano de Liechtenstein domiciliado en Liechtenstein, estar en posesión de la licencia profesional para actuar de auditor o fidecomisario y trabajar en jornada completa para la persona jurídica. La presencia comercial de instituciones financieras extranjeras está sujeta al requisito de la licencia relativa a la razón social de la empresa, las obligaciones frente al banco nacional suizo y reglamentación acerca de las instituciones financieras en el país de origen.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES					
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641 - CCP 643)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable, excepto sin consolidar para los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato. (CCP 643) 2) Ninguna 3) Sólo se concede la licencia si se necesitan restaurantes (la evaluación de las necesidades de la economía se basa en criterios de población, grado de área construida, tipo de vecindad, intereses turísticos y número de restaurantes existentes) 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable, excepto sin consolidar para los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato (CCP 6423) 2) Ninguna 3) Se podrá exigir aprobar un examen 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o sub-sector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)					
B. <u>Servicios de agencias de noticias (CCP 962)</u>	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			
D. <u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento</u>					
- Servicios deportivos (CCP 9641)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I			

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE				
F. <u>Servicios de transporte por carretera</u>				
a) Transporte de pasajeros				
- viajes regulares, con itinerarios fijos únicamente (parte de CCP 7121)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
- otros tipos de transporte no regular de pasajeros. con exclusión del alquiler de vehículos vacíos, el transporte de cabotaje y el servicio de taxi (parte de CCP 7122)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Alquiler de vehículos comerciales con conductor (CCP 7124)	1) Ninguna		1) Ninguna	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (CCP 6112 + CCP 8867)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable		1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	

LIECHTENSTEIN (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
H. <u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>				
a) Servicios de carga y descarga (CCP 741)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	1) Sin consolidar por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I		

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c), d) Servicios de agencias de transporte de carga, incluidos otros servicios auxiliares de transporte, excluidos los de recogida y entrega local (CCP 748 + parte de CCP 749)		1) Ninguna	1) Ninguna	1) Ninguna	
		2) Ninguna	2) Ninguna	2) Ninguna	
		3) Ninguna	3) Ninguna	3) Ninguna	
		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en la Parte I	